

Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía Nota de prensa, 3 de febrero de 2016

Los consumidores rechazan contundentemente la subida de tarifas del autobús urbano de Córdoba

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía critica que el aumento no está justificado por inversiones extraordinarias o mejoras de calidad del servicio. El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA) considera absolutamente desproporcionada y rechaza la subida de las tarifas de autobús urbano de Córdoba. Este máximo órgano de consulta y participación de los consumidores de Andalucía alega que la revisión de precios al alza de este servicio básico como es el transporte urbano colectivo no está justificada por inversiones extraordinarias ni mejoras en la calidad de éste. El Consejo critica que la propuesta económica para el ejercicio 2016 se base exclusivamente en la subida de tarifas, dejando de lado la búsqueda de medidas de contención y planificación del gasto. Alternativas que incidirían directamente en el saneamiento de la estructura de costes del servicio y evitarían que sean los usuarios los que asuman completamente la falta de eficiencia en la aplicación de estas políticas. El expediente tarifario propuesto por el Ayuntamiento de Córdoba a instancias de la empresa pública Aucorsa no contempla inversiones extraordinarias. El Consejo tacha de continuista la gestión respecto a la prestación del servicio y considera que no se justifican unas subidas del 8,33 % en el billete sencillo y del 1,41% de la tarifa bono-bus ordinario. La memoria económica presentada junto al expediente del Ayuntamiento señala un incremento tarifario medio del 2%, pero el Consejo señala que este aumento es irreal, ya que se ponderan títulos de viaje con índices de utilización muy dispares. El Consejo tilda de totalmente improcedentes esas propuestas de incremento que afectan a las tarifas aplicables a una amplia mayoría de la población, al 65,77 % de los viajes que se efectúan. Más aún cuando los gastos ordinarios que afronta Aucorsa vienen marcados por partidas que no han supuesto en sus referencias principales aumentos de carácter considerable, reprocha el Consejo.



El billete sencillo, agotado el argumento sobre su carácter disuasorio

Particularmente, respecto a la tarifa propuesta para el billete sencillo, incrementada en el 8,33%, el Consejo considera agotado el argumento de las políticas de carácter disuasorio o penalizadoras en aras del uso habitual del transporte público.

Tras años de aplicación de estas políticas, continúa existiendo un margen de viajeros ocasionales que no tienen necesidad de hacer un uso frecuente. Éstos no deben verse "sancionados" con tarifas que no respondan a otros conceptos mejor justificados u obligados a adquirir un bono cuando no van a hacer un uso continuado del servicio, señala el Consejo.

La subida aplicada al bonobús ordinario, de un 1,41%, supone para el Consejo un incremento excesivo que integra un doble aumento. En las tarifas del año anterior, la subida de 0,005 euros no se llegó a cobrar por problemas en el sistema de monética y software de cancelación de títulos. Por tanto, esta nueva subida de otros 0,005 euros en los presupuestos de este año penaliza, afirma el Consejo, a los usuarios con un doble incremento al pretender recuperar todo lo no cobrado en el período anterior, en total 0,010 euros.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA) está formado por la Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía (ADICAE-Andalucía); la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS; la Federación de Consumidores y Usuarios en Acción-FACUA Andalucía y la Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.

(El material informativo puede consultarse en la página web del CPCUA, http://www.consejoconsumidoresandalucia.es/wp-content/uploads/2015/05/Inf-15-2015.pdf)

Para ampliar esta información, póngase en contacto con la Presidencia del <u>Grupo de Trabajo de Comunicación e imagen del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía</u> a través del 954 56 41 02

Grupo de Trabajo de Comunicación e Imagen del CCUA